Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10401 — SAMI/Dussur/FGA/SAMI Figeac Aero Manufacturing JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 387/05)

1. El 16 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Saudi Arabian Military Industries Company («SAMI», Arabia Saudí), perteneciente al Fondo de Inversión Pública («PIF», Arabia Saudí).

— Saudi Arabian Industrial Investments Company («Dussur», Arabia Saudí), bajo el control conjunto de PIF y Saudi Arabian Oil Company («Saudi Aramco», Arabia Saudí).

— Figeac Aéro S.A. («FGA», Francia).

— SAMI Figeac Aero Manufacturing LLC («empresa en participación objetivo», Arabia Saudí).

SAMI, Dussur y FGA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SAMI: empresa militar que invierte en la fabricación de productos militares innovadores y presta servicios a través de sus divisiones empresariales de Aeronáutica, Sistemas Terrestres, Armas y Misiles, Electrónica de Defensa y Tecnologías Emergentes.

— Dussur: empresa industrial de inversión estratégica.

— FGA: empresa aeroespacial de ámbito mundial especializada en el mecanizado de piezas estructurales, piezas de motor y de precisión en aleaciones ligeras y metales duros, así como en subconjuntos.

— Empresa en participación objetivo: empresa en participación de nueva creación con el fin de desarrollar asociación comercialmente viable para la creación de un centro de fabricación de componentes metálicos de alta precisión para aeronaves en Arabia Saudí.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10401 — SAMI/Dussur/FGA/SAMI Figeac Aero Manufacturing JV.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË